

BAQUEDANO, 04 MAY 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 739

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Addendum del Programa Social de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de mayo de 2011.
2. Presupuesto programas culturales año 2011.
3. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de enero de 2010 que aprueba Programa social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Cultura" desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2011, por un monto de \$16.393.324 (dieciséis millones trescientos noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos)
4. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Para lograr una mejor ejecución del Programa Social de Cultura, se han hecho necesario introducir una serie de modificaciones a este programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, modificando los perfiles profesionales requeridos inicialmente, aumentando el presupuesto inicial, redistribuyendo y creando las distintas cuentas presupuestarias que éste comprendía, adaptándolo a las nuevas necesidades existentes en la Comuna de Sierra Gorda, subsanando errores de elaboración preliminar del Programa.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Addendum de fecha 02 de mayo de 2011 del Programa Social de Cultura de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de enero de 2011.
2. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 38 de fecha 07 de enero de 2011 que aprueba el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Programa Social de Cultura" en el numeral segundo donde dice "Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.04.004 Prestación de Servicios comunitarios", debe decir: **IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias municipales.**

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios comunitarios	\$13.338.000
22.08.011	Servicios Producción y desarrollo	\$3.000.000
22.04.001	Materiales de oficina	\$500.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje	\$600.000
22.07.002	Servicios de impresión	\$460.000
24.01.008	Premios	\$800.000
TOTAL		\$18.698.000

3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDÍA
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/CIF/HSO/MNV/mbv
DISTRIBUCION
▪ Alcaldía
▪ Control
▪ Administración y Finanzas
▪ DIDECO